

Santiago de Cali, abril de 2024

SEÑORES  
**M&O TRANSPORTES S.A.S.**  
**gerencia.motrans@gmail.com**

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: LEONARDO LISANDO CASTILLO Y OTROS  
DEMANDADO: EMCALI EICE E.S.P.  
RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2023-00155-00

JESSICA PAMELA PEREA PEREZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me dirijo a ustedes haciendo uso del Derecho fundamental de petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Nacional y de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, con base en lo siguiente:

#### **HECHOS:**

1. El señor LEONARDO LISANDRO CASTILLO y otros han presentado demanda en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A., Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con ocasión al presunto accidente de tránsito ocurrido del pasado 19 de mayo de 2021.
2. Tal demanda cursa en el JUZGADO DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, bajo el radicado No. 76001-33-33-016-2023-00155-00.
3. Con base en los anteriores hechos me permito amablemente presentar la siguiente

#### **PETICION:**

Sírvase informar al suscrito apoderado de la parte demandada lo siguiente:

- 1.1.** Contesten con relación a la certificación elaborada por ustedes el día 27 de agosto de 2021 donde se menciona el vehículo de placas UFW702 realizaba servicios ocasionales, lo siguiente:
1. Que valor tenía que asumir el señor LEONARDO CASTILLO ANGULO mensualmente para cubrir los gastos que generaba realizar la actividad del transporte, valores por concepto de: planillas o permisos para recorrido, fondo de motoristas, aportes a la seguridad social, eventual entradas a la terminal, póliza de seguros que debía de contratar para amparar cualquier riesgo, entre otros, absolutamente todos los pagos que el demandante les debía de realizar a ustedes para realizar la actividad de transporte.
  2. Certifique en el mes de enero y febrero por cada mes a cuanto ascendieron los ingresos del señor LEONARDO CASTILLO ANGULO y los pagos realizados por el demandante a ustedes como empresa.
  3. Por cuenta de quien iban los gastos relacionados por gasolina del vehículo de placas UFW702 en la actividad de transporte especial de pasajeros y si sabe cual era el valor pagado por este concepto por los meses de enero y febrero.
  4. Indique por cada viaje que usted menciona se le pagaba (\$500.000) al señor LEONARDO CASTILLO ANGULO, cuales eran los valores que el demandante le debía cancelar a ustedes para realizar la actividad de transporte.
  5. Indique cual era la póliza de seguros contratada por el vehículo de placas UFW702 para amparar daños al vehículo.

### **Fundamentos de Derecho:**

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y los artículos 78, 85 y 173 del Código General del Proceso.

### **Pruebas:**

1. Auto que admite demanda.
2. Poder.
3. Certificación hecha por ustedes.
4. Certificado de existencia y representación legal donde aparezco como apoderado general de la compañía MAPFRE SEGUROS.

**Notificaciones:**

Recibiré en mi oficina de abogado ubicada en la calle 16 A No. 121 A - 214, Oficina 307, Edificio Paloalto, Santiago de Cali, Valle del Cauca o en el correo electrónico: **notificaciones@londonouribeabogados.com**

Atentamente,

JESSICA PAMELA PEREA PEREZ.  
C.C. 1.113.527.985 de Candelaria (v)  
T. P. 282.002 del CSJ